CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA…", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Insumos para Oficinas"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 413.388.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 869/2022** de fecha 14 de octubre de 2022, cuyo monto asciende a Gs. 21.380.659.- (guaraníes veintiún millones trescientos ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve).
- **Acta de Apertura Electrónica SICP ID 413.388** de fecha 07 de noviembre de 2022
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres Complementaria N° 46/2022,** realizada en fecha 07 de noviembre de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	413388				
NOMBRE DE LA LICITACION	ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	7-Noviembre-2022	HORA APERTURA	14:15	HORA FIN	15:07
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	CHILE 719 C/HAEDO Asunción				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. LORENA ARAUJO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ LIC. ELIDA CARIAGA. SR. JORGE BENÍTEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80096504-3	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	licitaciones.pyinsumos@gmail.com
2	3373251-2	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	microtek.informatica.adm@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 22.421.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 24.498.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	10	1722705	NO
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	5	1723078	NO

De conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019 *POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS*, que establece en su *ARTÍCULO 30 : Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 24 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.* Esta Convocante procede a la apertura de Sobres Ofertas, en vista a la Resolución M.H. N°379 del 01 de setiembre de 2022, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS EN LOS QUE LOS OEE DEBERÁN COMUNICAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) LOS LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2022, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.*

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 15:07 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodriguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefe Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benítez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodriguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefe Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benítez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. José Luis Piñero
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA D.U.O.C. N° 46/2022
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **14:15 horas** del día **[07-noviembre-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3rd Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa 06/2022** para la **"Adquisición de Insumos para Oficinas" ID: 413.388.**-------

No se encuentra ningún representante de las firmas oferentes.

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	NO PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	----------	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	----------	PRESENTA (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	----------	PRESENTA (SIPE)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA (SIPE)	----------
9.3. Oferentes en Consorcio.	----------	----------
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años: 2019 - 2020 - 2021.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **15:07 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. ------

C.P. Lorena Araujo
Directora de UOC

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. de SBE

Jorge Rafael Benítez
Jefe de la División de Seguimiento y Monitoreo

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Las ofertas presentadas, conforme al Acta de Apertura mencionado, fueron remitidas al Comité de Evaluación, conforme Memorándum DUOC N° 389/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022.

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos Documentales	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	MICROTEK de Gustavo Rojas
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	----------	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	----------	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);	CUMPLE	----------

o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

Una vez analizadas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** y **MICROTEK de Gustavo Rojas "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales de la Carta Invitación Electrónica.

2.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, se procede a analizar en detalle, para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" de la Carta Invitación Electrónica; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	MICROTEK de Gustavo Rojas
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a las documentaciones formales presentadas por las firmas: **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** y **MICROTEK de Gustavo Rojas** en sus respectivas ofertas, se constató que las mismas no presentaron la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación Electrónica; por lo que, el Comité de Evaluación procedió a remitir las siguientes Notas:

- Nota CE: 01 de fecha 08/11/2022, solicitando documentaciones de carácter formal a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** La misma remitió respuesta en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional, cuya presentación es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.
- Nota CE: 02 de fecha 08/11/2022, solicitando documentaciones de carácter formal a la firma **MICROTEK de Gustavo Rojas** La misma remitió respuesta en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional, cuya presentación es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

Una vez analizadas las documentaciones formales presentadas por las firmas **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** y **MICROTEK de Gustavo Rojas** se constata que las mismas **"CUMPLEN"** con la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación Electrónica.

2.3 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas de orden de menos a mayor:

N°	Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	80096504-3	22.821.000.-
2	MICROTEK de Gustavo Rojas	2373251-2	24.498.400.-

No se observaron errores aritméticos en las planillas de precios presentados por las firmas **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** y **MICROTEK de Gustavo Rojas.**

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.3.1 Margen de Preferencia (Ley 6575/20)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*"
Al respecto, se remitieron las siguientes Notas;

En este sentido, conforme se mencionó más arriba, ninguna de las firmas oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional correspondiente a los productos ofertados de procedencia nacional, por lo que no resulta factible aplicar el Margen de preferencia establecido por la normativa citada.

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. José Noni Marín
Director General

2.3.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas**, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 413.388), conforme al Dictamen DUOC N° 20/2022 de fecha 04 de octubre de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- Al respecto, se remitieron las siguientes notas:

Nota CE N° 03/2022 en fecha 11/11/2022 a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, solicitando una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems: 4, 7, 8, 9, 10 y 11, por superar el 15% del precio referencial establecido por la Convocante. Dicha firma remite la composición detallada de sus precios, los cuales se consideran aceptables.

MINISTERIO DEL INTERIOR			Ítems del llamado ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINAS ID: 413388							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote Ítem	Descripción del Bien LOTE 1	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos)
4	Papel manteca, tamaño Oficio	BR	BRASIL	129.500	1.166	2.590	1.295	33.638	16.819	185000
7	DVD regrabable 4.7 GB	MAXEL	USA	875.000	7.875	17.500	8.750	227.281	113.641	1250000
8	Memoria USB 8GB	SANDIK	CHINO	33.950	306	679	340	8.819	4.409	48500
9	Marcador indeleble o permanente, color negro	FOSKA	CHINO	2.695	24	54	27	700	350	3850
10	Marcador indeleble o permanente, color blanco	MONAMI	JAPON	9.450	85	189	95	2.455	1.227	13500
11	Marcador para papel o cartón colores: negro, azul y rojo.	FABER CASTELL	BRASIL	5.075	46	102	51	1.318	659	7250

Firma
Nombre: CESAR OSVALDO GODOY INGUE 80038504-3
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL
Paraguay Insumos.Com S.A.
Teléfono: (021) 441-762

Nota CE N° 04/2022 en fecha 11/11/2022 a la firma **MICROTEK de Gustavo Rojas**, solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem: 1, por superar el 15% del precio referencial establecido por la Convocante. Dicha firma remite la composición detallada de su precio, el cual se considera aceptable.

COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO DE AQUISICIÓN en Gs.	CARGAS IMPOSITIVAS en GS.	CARGAS SOCIALES Y LABORALES en Gs.	GASTOS ADMINISTRATIVOS en Gs.	OTROS CONCEPTOS en Gs.	PRECIO OFERTADO en Gs.
1	Arquipeles	5.250	827	69	65	789	7.000

2.4 Evaluación Técnica- Experiencia

Conforme al Memorándum DCyPB N° 318/2022 de fecha 14/11/2022, fue presentado el informe técnico, elaborado por el Departamento de Control y Provisión de Bienes, el cual se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

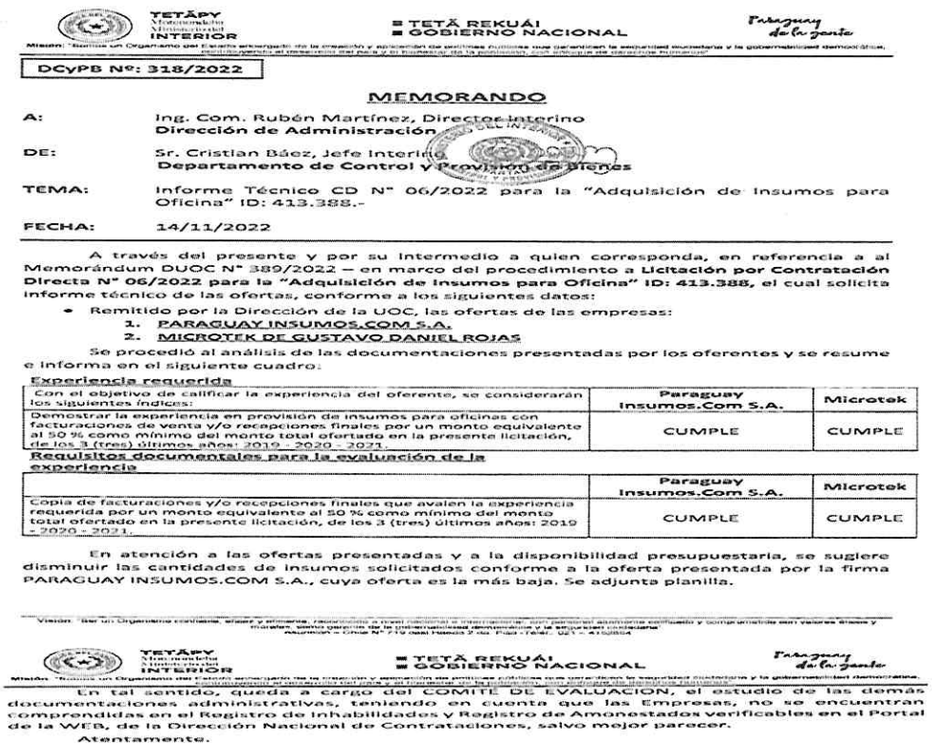

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DCyPB Nº: 318/2022

MEMORANDO

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD N° 06/2022 para la "Adquisición de Insumos para Oficina" ID: 413.388.-

FECHA: 14/11/2022

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 389/2022 – en marco del procedimiento a **Licitación por Contratación Directa N° 06/2022 para la "Adquisición de Insumos para Oficina" ID: 413.388,** el cual solicita informe técnico de las ofertas, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, las ofertas de las empresas:
  1. PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
  2. MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Paraguay Insumos.Com S.A.	Microtek
Demostrar la experiencia en provisión de insumos para oficinas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años: 2019 - 2020 - 2021.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	Paraguay Insumos.Com S.A.	Microtek
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años: 2019 - 2020 - 2021.	CUMPLE	CUMPLE

En atención a las ofertas presentadas y a la disponibilidad presupuestaria, se sugiere disminuir las cantidades de insumos solicitados conforme a la oferta presentada por la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., cuya oferta es la más baja. Se adjunta planilla.

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

En tal sentido, queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos y de experiencia establecidas en la Carta Invitación Electrónica.

2.5 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impreso por la Dirección Financiera de la Institución, adjunto en el Memorándum CE ID N° 413.388 de fecha 15 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	
1	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	Cesar Osvaldo Godoy Figueredo	4.516.672	No registra datos en el SINARH
		Cristina Piris Figueredo	3.707.881	No registra datos en el SINARH
2	MICROTEK de Gustavo Rojas	Gustavo Daniel Rojas Avalos	2.373.251	No registra datos en el SINARH

En este sentido, se constata que las firmas **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citado precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Sustancial	Aspecto Técnico	Aspecto Formal-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MICROTEK de Gustavo Rojas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Electrónica, el Acta de Apertura de Sobres N° 46/2022, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 318/22 de fecha 14 de noviembre de 2022 del Departamento de Control y Provisión de Bienes, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta de Invitación Electrónica, y haber presentado el precio más bajo.

En consideración a que la suma total de la oferta presentada por la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** supera la Disponibilidad Presupuestaria que asciende a la suma de Gs. 21.380.659.- (guaraníes veintiún millones trescientos ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve), y conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del Decreto Reglamentario N°2992/2019, que en su parte pertinente dispone: "*...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado ;* ", así como lo establecido en la Carta Invitación en la Sección Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas en el apartado Criterios de Adjudicación: "*... Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación...* " este Comité considera pertinente reducir la cantidad de los bienes solicitados, a fin de ajustar el monto de adjudicación a la suma establecida en el CDP, de acuerdo con el cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: PARAGUAY INSUMOS. COM S.A. RUC N°: 80096504-3									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Gs.**
1	44122019-001	Arquipeles	Unidad	Unidad	450	CYSA	NACIONAL	6.800	3.060.000
2	44122019-9999	Caja para almacenamiento de archivos, arquipeles de cartón, medidas 42X32X25 con tapa.	Unidad	Unidad	223	CYSA	NACIONAL	18.500	4.125.500
3	14111537-001	Etiquetas adhesivas N° 14 Tamaño A4	Unidad	Paquete	3	ETIQUETAS	NACIONAL	42.500	127.500
4	14111606-001	Papel manteca, tamaño Oficio	Unidad	Paquete	5	BR	BRASIL	185.000	925.000

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Juan Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Mari Mariño

Firma adjudicada: PARAGUAY INSUMOS. COM S.A. RUC N°: 80096504-3									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Gs.**
5	44121806-001	Repuesto para bolígrafo - carga floating p/ lapicera, color negro, punta 0.7	Unidad	Unidad	95	PARKER	FRANCIA	32.500	3.087.500
6	44121806-001	Repuesto para bolígrafo - carga floating p/ lapicera, color azul, punta 0,7.	Unidad	Unidad	95	PARKER	FRANCIA	32.500	3.087.500
7	43201811-002	DVD regrabable 4.7 GB	Unidad	Caja	1	MAXEL	USA	1.250.000	1.250.000
8	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	Unidad	95	SANDIK	CHINO	48.500	4.607.500
9	44121708-9993	Marcador indeleble o permanente, color negro	Unidad	Unidad	10	FOSKA	CHINO	3.850	38.500
10	44121708-9993	Marcador indeleble o permanente, color blanco	Unidad	Unidad	10	MONAMI	JAPON	13.500	135.000
11	44121708-9997	Marcador para papel o cartón colores: negro, azul y rojo.	Unidad	Unidad	20	FABER CASTELL	BRASIL	7.250	145.000
12	44121612-003	Cutter tamaño grande	Unidad	Unidad	95	KUTER	CHINO	8.250	783.750
								Total Gs.:	**21.372.750**

Monto total adjudicado: guaraníes veintiún millones trescientos setenta y dos mil setecientos cincuenta, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Insumos para Oficinas", a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., con RUC N° 80096504-3, por un monto total de Gs. 21.372.750.- (guaraníes veintiún millones trescientos setenta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ingeniero Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Departamento de Control y Provisión de Bienes